

IVÁN REYES MILLÁN
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-017-2022 de fecha 3 de Enero de 2022 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente **OFICIO DE EJECUCIÓN** para la obra o acción:

Capítulo:	4000				
Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO AL PANTEÓN "SAN FERNANDO" SEGUNDA ETAPA, DE LA COMUNIDAD DE ANASTASIO V. HINOJOSA, RÍO GRANDE, ZAC. OBRA QUE FACILITARÁ EL ACCESO A LOS USUARIOS Y MEJORARÁ EL ASPECTO DEL PANTEÓN.				
Número de la obra:	17010005	Programa:	SS - Asistencia Social y Servicios Comunitarios	Subprograma:	6 - Desarrollo Comunitario
Municipio:	39 - Río Grande	Localidad:	3 - Anastasio V. Hinojosa		
Grado de Marginación:	Bajo	Sector:	4 - Desarrollo Social		

Metas		Beneficiarios		Plazo de Ejecución
Unidad de Medida	Cantidad	Hombres:	Mujeres	Días Naturales
Metro Cuadrado	575	1,000	1,000	51
Principio Rector:	2. Bienestar para Todos			
Política Pública:	7 Integración de la comunidad migrante			
Programa Presupuestario:	10 Programa 2x1 para Migrantes			
Modalidad de Ejecución:	Contrato			

Estructura Financiera				
Federal	RECURSO ESTATAL PARA EL DESARROLLO	Municipal	Participantes	Otros
\$0.00	\$195,096.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos Indirectos				
\$0.00				
Suma(\$):				\$195,096.00
Suma Indirectos(\$):				\$0.00
Total:				\$195,096.00

El presente oficio se emite para efectos de la liberación del recurso de la aportación estatal amparada en el acta de COVAM correspondiente.

Para el ejercicio del recurso deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones públicas del orden Federal y/o Estatal, según corresponda; asimismo, las referentes a Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Responsabilidades Administrativas.

Su operación deberá además sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas vigentes para el Ejercicio del Gasto, emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, y en su caso, las disposiciones de Reglas de Operación, Lineamientos o cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

Firma Electrónica

7c ea 57 91 a4 c5 ed 89 5a 93 dd 71 f5 17 56 af 35 d3 ed 34 10 3f a0 e3 e8 ee 2b bd 36 5f 7d 9f 38
9c 0e 14 82 11 c9 cb b5 a1 db d8 fa d1 e9 2c eb 4f ed ad ef 62 fe d8 3c 47 d5 38 f0 57 97 55 9a b6
6d 06 2c 01 9f 1d f9 e8 0b 6c 49 08 ff fe 17 03 e2 bb 25 d8 59 f0 1f 5a 72 fd b4 cf 70 20 81 fa b2 49
68 89 29 a4 44 9d 2f c8 00 3c e1 6f 0b 09 c9 7c f5 a9 1f ba 69 c2 9b 19 be 55 dc c5



ATENTAMENTE

M.en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
COORDINADORA ESTATAL DE PLANEACIÓN